Al contestar cite Radicado E20231230006923 folios 1 Destinatario: CIUDADANO ANONIMO Remitente: ALFREDO MARTINEZ GUTIERREZ UsuarioRadico: ASANTODOMINGO Fecha:12/30/2023

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA
NIT. 800.099.287-4

1700-12-01

Santa Marta, D.T.C.H.

Señor
CIUDADANO ANONIMO
Teléfono: no registra
Correo electrónico: no registra
Dirección: no registra

ASUNTO: Rad. R20231218013296 de fecha 18/12/2023

Cordial saludo,

En atención de su comunicación con radicado del asunto, mediante la cual presenta denuncia en contra de la señora **CLAUDIA SERPA**, por el presunto funcionamiento de un criadero de chivos y cerdos, que al parecer genera malos olores, ubicado en la carrera 18 y 19 calle 18-48 barrio 23 de febrero, Fundación, Magdalena, me permito informarle que la Corporación Autónoma Regional del Magdalena CORPAMAG en ejercicio de sus funciones legales y reglamentarias, profirió el Auto No. 1990 del 26 de diciembre de 2023 admitiendo la denuncia instaurada por usted y ordenando al **GRUPO SIERRA NEVADA DE SANTA MARTA** de la Subdirección de Gestión Ambiental la realización de una visita de inspección ocular al sitio de la presunta infracción ambiental.

Agradecemos su interés en la protección de los recursos naturales renovables del departamento del Magdalena y lo instamos a continuar trabajando en pro de la conservación del medio ambiente en la región.

Como quiera que a la fecha se desconoce dirección física o electrónica a la cual se pueda enviar el presente oficio, se procederá acorde con el artículo 68 de la Ley 1437 de 2011 a publicar en la página web de esta autoridad ambiental www.corpamag.gov.co por un término de cinco (5) días hábiles.

Atentamente,

ALFREDO MARTÍNEZ GUTIÉRREZ
Subdirector de Gestión Ambiental

Elaboró: Laura Ramírez Romero – Contratista SGA
Revisó: Sibil Rudas Profesional SGA / Maricruz Ferrer – Coordinadora SGA
Vo Bo: Alfredo Martínez – Subdirector SGA